



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PC -031
PROGRAMA "EUSKADI BONO-COMERCIO / EUSKADI BONO-DENDA"**

FE DE ERRATAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

La Cámara de Gipuzkoa informa de que se ha detectado una errata relativa al precio unitario máximo establecido para la **comisión del valor del bono-vale** emitido, por cuanto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares aparece como comisión del valor del bono-vale, la de un uno con cincuenta por ciento (1,50%), cuando **ha de ser un dos por ciento (2%)**.

Estas erratas han quedado corregidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (cláusulas 6, 10, 12), que actualmente se puede descargar desde el Perfil del Contratante.

En Donostia a 27 de agosto de 2020.